

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS GENERALES Y JURÍDICOS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL. Anuncio de notificación de 8 de mayo de 2025 en procedimientos de protección internacional.

ID: N2500344462

Por no haber sido posible practicar en los domicilios comunicados por las personas interesadas la notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de reposición presentados frente a las resoluciones desfavorables de solicitudes del derecho de asilo y/o de la protección subsidiaria acordadas en los expedientes que a continuación se relacionan, se procede a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, a efectos de lo dispuesto en el artículo 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EXPEDIENTE	NIE	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
210311120011	Y8869172H	INADMISIÓN	12/09/2024
210406100060	Y6700879G	INADMISIÓN	12/09/2024
210801210400	Y8155036D	INADMISIÓN	12/09/2024
210802050080	Y8208996B	INADMISIÓN	12/09/2024
210803050020	Y8311411F	INADMISIÓN	12/09/2024
210804060060	Y8429507K	INADMISIÓN	12/09/2024
210809030150	Y8881630X	INADMISIÓN	12/09/2024
210809090020	Y8891305W	INADMISIÓN	12/09/2024
210809090090	Y8894994B	INADMISIÓN	12/09/2024
210810010030	Y7685213F	INADMISIÓN	12/09/2024
210810140140	Y8948337V	INADMISIÓN	12/09/2024
210812070120	Y9088329P	INADMISIÓN	12/09/2024
211212270020	Y8969699N	INADMISIÓN	12/09/2024
212801210090	Y8457673N	INADMISIÓN	12/09/2024
212808270300	Y8867581Z	INADMISIÓN	12/09/2024

El contenido íntegro de las resoluciones referidas se encuentra a disposición de los interesados en la carpeta ciudadana del sector público estatal (<https://carpetaciudadana.gob.es/carpeta/clave.htm>) y en los puntos para la renovación de su documentación identificativa, para que, en el plazo de 15 días desde la presente publicación, puedan mediante comparecencia electrónica o personal tomar conocimiento de este. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Contra estas resoluciones pueden los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1. a) de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de producirse su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de dicha Ley.

Madrid, 8 de mayo de 2025.- La Subdirectora General de Asuntos Generales y Jurídicos de Protección Internacional.